

Términos y Condiciones de Venta Directa de Equipo y Servicio

1. Términos de la Venta: "Empresa" en este documento significa Saeg International Group Inc., una entidad subsidiaria de Daikin Applied Americas Inc. y Daikin Applied Latin America, L.L.C., operando a través de sus subsidiarias y afiliadas en Florida y Latinoamérica. La Empresa mediante este documento ofrece una cotización ("Cotización") al comprador ("Comprador") para la venta no exclusiva de equipos, partes, componentes y materiales (conjuntamente "Equipo(s)" o "Producto(s)"), bajo las marcas registradas McQuay, Daikin McQuay, Daikin, Clima-Flex, Comfort Flex y Goodman ("Marcas") u otras marcas, así como también servicios, ambos de los cuales se ofrecen de manera no exclusiva, tales como instalación, arranques, mantenimiento, proyectos llave en mano, y reparaciones (conjuntamente "Servicio(s)"). Este documento establece los "Términos y Condiciones" que aplican a todas las compras de Equipo y Servicios a la Empresa por parte del Comprador. Los Términos y Condiciones establecidos en este documento aplican al Comprador, salvo que las partes acuerden de manera mutua y especifiquen lo contrario por escrito en la Cotización adjunta. La presentación de documentos adicionales de compra por el Comprador, y/o la firma de esta Cotización por parte del Comprador, y/o el permitir que la Empresa comience la ejecución de esta Cotización, y/o el ordenar la producción de Equipos o Servicios, se considerará como una aceptación de los términos y condiciones especificados en este documento y en la Cotización y se considerará un "Contrato" legalmente vinculante. Cualquiera de estos eventos se considerará como la fecha efectiva del Contrato los cuales serán de carácter no exclusivo. La fecha de terminación será cuando los siguientes eventos se completen: El Comprador complete todos los pagos bajo el Contrato y los fondos se reciban en las cuentas bancarias de la Empresa, y; la Empresa entregue el Equipo y/o rinda los Servicios, a menos que el Contrato se rescinda de manera anticipada en los términos establecidos en este documento. Cualquier compra adicional requerirá la negociación de un Contrato separado e independiente. Cualquier otro término y/o condición(es) diferente(s) contenido(s) en tal(es) documento(s) adicional(es) presentado(s) por el Comprador (aun cuando dicho(s) término(s) altere(n) materialmente la Cotización), es o son rechazados por la Empresa y no forman parte de este Contrato entre el Comprador y la Empresa, a menos que la Empresa lo acuerde expresamente por escrito. El Comprador entiende y está de acuerdo que estos Términos y Condiciones pueden ser actualizados por la Empresa de vez en cuando, y está de acuerdo con las modificaciones que se realicen, y que tiene la responsabilidad de mantenerse al tanto de tales modificaciones, a medida que se publiquen en la página web de la Empresa. El diseño y especificaciones técnicas de los Equipos y/o Servicios no será responsabilidad alguna de la Empresa. El profesional licenciado o corporación profesional de diseño que haya realizado el diseño y especificaciones técnicas del Equipo y/o Servicios será el único responsable, así como el que exclusivamente responderá directamente ante el Comprador por cualquier daño y/o perjuicio y/o la correcta ejecución del diseño, y los riesgos asociados al mismo.

2. Política de Precios: El precio de venta aquí cotizado ("Precio") es válido sólo por treinta (30) días después de la fecha de la Cotización. El Precio final estará establecido en un Contrato firmado y a menos que se acuerde lo contrario por escrito en la Cotización, el mismo no incluirá el arranque de Equipo. Todos los precios están sujetos a aumento con previo aviso por varias razones, tales como aumentos anunciados en los precios de lista de la Empresa o aumentos en los costos de mano de obra o materiales. Los precios indicados "Por Unidad" ("Per Unit") son solo para referencia y suponen la adquisición de la totalidad de las unidades listadas y estrictamente por el Comprador. El Comprador pagará en dólares de los Estados Unidos de América (USD) a menos que se indique lo contrario en la Cotización. No se aceptarán reclamaciones de ninguna clase por el precio una vez firmado este documento. Los precios por los Servicios se basan en el horario hábil normal (L-V, 8:00 AM-5:00 PM). Las horas por tiempo extra y en sábados serán facturadas a razón de 1½ x la tarifa horaria; Domingo, 2x la tarifa horaria; Feriado, 3x la tarifa horaria. El Comprador voluntariamente renuncia a toda acción legal, de cualquier tipo o naturaleza, que pueda surgir en relación al Precio una vez firme este Contrato.

3. Condiciones de Pago: El Comprador y las condiciones de pago están sujetas en todo momento a la aprobación previa del Departamento de Crédito de la Empresa. Las condiciones estándar de pago, a menos que se acuerde algo diferente por escrito con la Empresa, requieren un depósito mínimo (estándar es del 50%) del Precio total del Contrato al momento de la firma del Contrato y el restante del balance, dos (2) semanas antes de que se complete la producción de los Productos en la fábrica. El pago debe realizarse por medio de transferencias electrónicas, tarjeta de crédito, o en efectivo, según acordado por escrito. En cualquier momento durante el término de este Contrato o durante la relación de crédito entre el Comprador y la Empresa, la Empresa tendrá el derecho de determinar, en su entera discreción, que la condición financiera y crediticia del Comprador no justifica la continuación de la producción y/o el envío y/o entrega de los Productos y/o Servicios en las condiciones de pago especificadas en este Contrato y/o en los términos de crédito del Comprador; en tal caso, y/o en el caso de insolvencia del Comprador, y/o incumplimiento en alguno de los pagos, la Empresa, a su entera discreción, podrá: requerir la devolución del Equipo no pagado, con costos totales de transporte, carga y almacén a expensas del Comprador, y/o exigir el pago total o parcial por adelantado y/o, tendrá el derecho de cancelar este Contrato, detener y/o retrasar y/o cancelar los Servicios y/o la producción y/o el envío y/o entrega de los Productos ordenados, y/o iniciar cualquier recurso legal que la Empresa considere necesario para recuperar sus daños y pérdidas financieras, sea bajo este Contrato o cualquier otro contrato suscrito con el Comprador que quede pendiente de pagar. En caso de cualquier incumplimiento en el pago, el Comprador se compromete a pagar todos los gastos y costos que sean incurridos por la Empresa como resultado de mora y/o colección de fondos, incluyendo, pero no limitado a, todo gasto asociado con transportación del Equipo, almacenaje, tarifas de agencias de cobros, honorarios de abogados, gastos legales y/o costas judiciales. Todas las cantidades vencidas devengarán intereses a la tasa más alta permitida por la ley. Adicionalmente la Empresa cobrará un cargo por demora del 5% sobre cualquier monto vencido.

4. Términos del Envío: Todos los envíos de Productos que no estén en el inventario se realizarán FCA Fabrica, a menos que algo distinto se acuerde por escrito. Todos los demás envíos se realizarán FCA Almacén a menos que algo distinto se acuerde por escrito. La Empresa puede enviar las mercancías en uno o más lotes; los lotes pueden ser facturados separadamente y se pagarán no más tarde de la fecha de vencimiento de la factura, independientemente de cualquier entrega posterior. El retraso en la entrega de cualquier lote no liberará al Comprador de su obligación de aceptar las entregas restantes.

5. Reclamaciones: Toda la responsabilidad de la Empresa con respecto al envío termina al entregar la mercancía al transportista e independientemente de los términos de envío o pago de la carga, el Comprador correrá con todos los riesgos de pérdida o daños a todos los

Equipo (s) desde ese punto en adelante, durante el transporte y hasta que sea recibido por el Comprador. Por consiguiente, el Comprador tendrá que presentar cualquier reclamación por daño o falta de los Equipo (s) durante el tránsito, contra el transportista, y no contra la Empresa. No se considerarán reclamaciones por escasez o errores en la orden a menos que se hagan por escrito a la Empresa dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de los Producto (s), y acompañadas con la referencia al número de el Conocimiento de embarque (*Bill of Lading*) y al número de orden de fábrica. La Empresa se reserva un interés colateral (*security interest*) sobre los Productos, el cual se mantendrá vigente hasta que la Empresa reciba el pago total por los mismos y los fondos se hagan efectivos en las instituciones financieras de la Empresa.

6. Impuestos: La cantidad de cualquier impuesto presente o futuro aplicable al Producto es adicional y será añadido al Precio del Contrato que figura en el presente documento y pagado por el Comprador de la misma manera y con los mismos efectos como si se le hubiera adicionado en el Precio original.

7. Cancelaciones y/o Modificaciones: Cotizaciones ya aceptadas no están sujetas a cancelaciones o modificaciones, a menos que la Empresa, a su entera discreción: (a) apruebe la cancelación y/o modificación; (b) sea reembolsada por cualquier y todo gasto y costo incurrido (incluyendo los gastos generales); (c) reciba el pago por los Servicios ejecutados y/o Equipo entregado, y/u ordenado a fábrica y/o que haya iniciado su fabricación, y; (d) sea indemnizada por el Comprador en contra de cualquier y toda pérdida incurrida. Todas estas condiciones aplicaran también en el caso de incumplimiento en el pago por el Comprador. La Empresa no tendrá responsabilidad alguna si el Equipo ordenado por el Comprador, una vez ordenado y/o una vez en la línea de producción, no fuere el apropiado para el propósito del Comprador. El Comprador tendrá la entera responsabilidad por cualquier cambio que haga a este Contrato luego de que es firmado por la Empresa, sin importar que haya un error en la orden que emita el Comprador, el diseño del Equipo o las especificaciones provistas a la Empresa.

8. Fechas de Envío: El Comprador entiende y está de acuerdo que las fechas de envío y/o entrega se proveen como estimados solamente, y que retrasos deben de esperarse por cualquier razón y/o causa fuera del control de la Empresa, incluyendo pero no limitado a, retrasos o desaprobaciones del Departamento de Crédito de la Empresa basado en la evaluación del crédito del Comprador, cualquier acto de Dios, acto del Comprador, acciones gubernamentales, accidentes, disturbios laborales, retraso en el transporte, pandemia, epidemia o incapacidad para obtener y/o problemas con la mano de obra necesaria, materiales y/o facilidades de manufactura. No se hace ningún Contrato para envío en un plazo determinado a menos que se exponga en un escrito separado firmado por un funcionario de la Empresa. El Comprador reconoce y está de acuerdo que la Empresa no será responsable de ningún costo, gasto, penalidades, y/o daños de ninguna clase o naturaleza, como consecuencia o relacionado de ninguna manera, con cualquier retraso y/o falta de entrega. La fecha efectiva del Contrato no es relevante en el cálculo de los Términos de Entrega.

9. Devoluciones y reembolsos: Los Productos (s) no se podrán devolver a menos que el Comprador obtenga el permiso previo por escrito de un funcionario autorizado de la Empresa. La devolución, una vez aprobada, estará sujeta, pero no limitada a, el pago de gastos de manipulación carga y transporte por parte del Comprador. Productos autorizados para devolución deberán ser enviados con envíos prepagados a la ubicación designada por la autorización emitida por la Empresa. A menos que la ley en materia de contratos que rige en el lugar donde se factura la venta exija legalmente lo contrario, el pago de los Productos o Servicios no es reembolsable. No se reembolsarán pagos por Servicios de puesta en marcha que el Comprador haya retrasado y / o cancelado, independientemente del motivo.

10. Garantía Limitada: La garantía, alcance de Servicios, y/o términos de mantenimiento se especifican en el texto y/o anexos a este documento, los cuales forman parte integral de este Contrato. Los Servicios de mantenimiento preventivo no tienen garantía. Toda reparación será de costo adicional en acuerdo con las tarifas de Servicio descritas en este documento. Toda instalación de los Equipos de las Marcas y Servicios de mantenimiento deberá de ser ejecutados por técnicos certificados por Daikin o la garantía de fábrica se invalidará. El Comprador deberá inspeccionar y rechazar afirmativamente los Productos vendidos bajo este Contrato dentro de 30 días de recibo, o se considerarán aceptados. De no rechazar afirmativamente los Productos, cualquier error o cambio necesario en la orden de compra, independientemente de la causa, será responsabilidad del Comprador. El no reclamar por escrito dentro del periodo de la garantía, constituirá una aceptación absoluta de la labor y Equipo, y una renuncia a todo reclamo y la Empresa no será responsable por ningún daño, garantía o remedio. Con sujeción a los Artículos # 11 y #12 del presente Contrato, únicamente para aquellos casos en que la Empresa determine, a su sola discreción, que los Productos vendidos por la Empresa bajo el presente Contrato, y utilizados en Latinoamérica, o el Caribe o los Estados Unidos, tengan algún defecto de fabricación en algunos materiales o componentes, la Empresa únicamente garantiza que se le enviará al Comprador, FCA Punto de Exportación, aquellas piezas o componentes de reemplazo que la Empresa, a su sola discreción, determine estén cubiertas bajo la garantía, como sigue a continuación:

- **Productos Aplicados y Unitarios*** – Doce (12) meses a partir de arranque o dieciocho (18) meses desde la fecha de embarque, el plazo que expire primero.
- **VRV** – Doce (12) meses a partir de arranque o dieciocho (18) meses desde la fecha de embarque, el plazo que expire primero, y; cinco (5) años únicamente en el compresor.

Arranques y Comisionamiento - Unidades con compresores tornillo, centrífugos, de absorción, y magnéticos, al igual que equipos VRV, requieren que los arranques se realicen por el servicio técnico certificado de fábrica de la Empresa o por otra compañía autorizada por la Empresa. El Comprador puede realizar el arranque y la puesta en marcha de las unidades en casos de compresores “scroll”, “roof-tops”, manejadoras, y todas las demás no mencionadas. En todos los casos el Comprador tendrá que enviar el “Reporte de Arranque” no más tardar de diez (10) días después del arranque para poder validar la garantía. Las piezas sustituidas están garantizadas por la duración del período de garantía original.

ESTA GARANTÍA ES LA ÚNICA COMPENSACIÓN DEL COMPRADOR Y SE DA EN LUGAR DE CUALQUIER OTRA GARANTÍA, YA SEA ESCRITA, ORAL, EXPRESA O IMPLÍCITA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE TÍTULO, CONTRA GRAVAMEN, INFRACCIÓN, LA GARANTÍA DE COMERCIABILIDAD Y LA GARANTÍA DE APTITUD O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR.

No se imputará responsabilidad a la Empresa hasta que el Comprador haya pagado en su totalidad por todos los Productos adquiridos bajo este Contrato. Ninguna persona (incluyendo cualquier agente, representante de ventas, vendedor o distribuidor) tiene la autoridad para ampliar la obligación de la Empresa más allá de los términos de esta garantía expresa, o afirmar que el rendimiento de cualquier Producto es distinto al publicado por la Empresa. La Empresa debe recibir el Reporte de Arranque de todos los Equipos vendidos por la Empresa bajo estos términos

dentro de los diez (10) días posteriores al arranque del Producto. De otro modo, la fecha de arranque y la fecha de embarque se considerarán la misma para la determinación de período de garantía, y ésta expirará doce (12) meses a partir de esa fecha.

11. Exclusiones de la Garantía: La garantía de la Empresa, establecida en el Artículo #10, no se aplica a ningún componente o Producto que: (a) esté abierto, desarmado, reparado o alterado por personal ajeno a la Empresa o su representante autorizado, o (b) haya sido sometido a mal uso, negligencia, accidentes, daños, o a usos o servicios anormales, incluyendo aquellos que resulten de eventos de caso fortuito o fuerza mayor, o (c) se haya arrancado, operado, y/o instalado de manera contraria a las instrucciones de la Empresa, o (d) haya sido expuesto a la acción de los elementos tales como: agua, polvo, viento, fuego, contaminantes, agentes corrosivos, productos químicos o minerales, o como resultado o efecto, por ejemplo, de la fuente de abastecimiento de agua o de la fuente de electricidad, o (e) no haya sido totalmente pagado por el Comprador, o; (f) haya sido dañado durante la transportación. Refrigerantes, fluidos, aceites y artículos de uso fungibles como filtros no están cubiertos por la garantía de la Empresa. La Empresa no provee labor ni servicio de reparaciones como parte de su garantía ni cubre los gastos de transportación. Por un precio adicional, la Empresa podría proporcionar una garantía extendida en ciertos Productos. Los términos de dicha garantía extendida se muestran en el certificado de garantía limitada del Producto o en una declaración de garantía extendida emitida por separado. Para aquellos Productos que no sean de las Marcas, la garantía será aquella otorgada por el fabricante o proveedor.

12. Limitación de Responsabilidad; Indemnización: A menos que sea prohibido por la ley en materia de contratos aplicable a la venta, la responsabilidad de la Empresa con respecto a los Productos vendidos y/o Servicios prestados bajo este Contrato se limita a la garantía establecida en el Artículo #10, y a discreción de la Empresa, no excederá el menor de: (a) el costo de reparación o reemplazo de Productos defectuosos o Servicios, o (b) el Precio de compra original de los Productos o Servicios.

EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA LA EMPRESA SERÁ RESPONSABLE ANTE EL COMPRADOR O TERCEROS POR DAÑOS NI PERJUICIOS FORTUITOS O EMERGENTES, ESPECIALES, INCIDENTALES, CONSECUENCIALES, CONTINGENTES O INDIRECTOS, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADO A, PÉRDIDA DE USO, INGRESOS, BENEFICIOS, LUCRO CESANTE U OTROS DAÑOS POR INTERRUPCIÓN DE NEGOCIOS, POR NINGUNA RAZÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE LA TEORÍA SEA INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO O DE GARANTÍA, NEGLIGENCIA O RESPONSABILIDAD ESTRICTA EN AGRAVIO, ASI LOS DAÑOS HAYAN SIDO O PUDIERAN SER PREVISTOS.

13. Confidencialidad y Marcas Registradas. El Comprador reconoce que la información confidencial de la Empresa, tal como los clientes, los precios, y secretos de comercio relacionados, así como los nombres comerciales relativos a los Productos vendidos bajo las Marcas registradas indicadas ("Información Confidencial"), son propiedad de la Empresa. El Comprador se compromete a no revelar la Información Confidencial sin el consentimiento por escrito de la Empresa, así como a utilizar y mostrar las Marcas sólo en la manera autorizada por la Empresa por escrito, y a no utilizarlas como parte de su nombre corporativo o comercial, o de ninguna manera que pudiera sugerir que el Comprador se asocia con la Empresa como socio, o que no haya sido autorizado por la Empresa. El Comprador no usará ninguna de las Marcas como parte de un sitio web o nombre de dominio de Internet o dirección, y no hará enlace alguno a la página web de la Empresa, salvo en conformidad con las políticas vigentes en ese momento para tal uso y previa autorización por escrito de la Empresa. Tras la rescisión de este Contrato, todo uso previamente autorizado por la Empresa de las Marcas será rescindido. Además, cada parte puede divulgar de manera confidencial a la otra parte planes técnicos y planos de propiedad ("Información Técnica") relacionados con un proyecto particular relacionado con los Equipos y/o Servicios objeto de este Contrato; cada parte acuerda que dicha Información Técnica seguirá siendo propiedad de la parte reveladora, y que la parte receptora no divulgará dicha Información Técnica a terceros (excepto a sus afiliadas y en carácter confidencial), sin el consentimiento de la parte reveladora. El Comprador y la Empresa acuerdan que este Contrato no implica la transferencia, licencia o venta de propiedad intelectual alguna. En el caso de que la Empresa proporcione "entregables" al Comprador, el Comprador solo tendrá el derecho de usar esos "entregables" para su propio uso interno con respecto a la instalación para la cual se proporcionaron los "entregables". Si los Servicios o Productos requieren de la instalación y/o el uso de cualquier software especializado y/o plataforma digital, el uso y acceso por parte del Comprador al software y/o plataforma digital estará sujeto a la aceptación por el Comprador del "Acuerdo de Licencia de Usuario Final (EULA)" y de los términos de uso de la plataforma aplicables.

14. Controversias y Ley Aplicable: El presente Contrato y los presentes Términos y Condiciones constituyen el acuerdo completo entre la Empresa y el Comprador. Todas las reclamaciones (excepto para aquellas relacionadas con la cobranza de fondos debido a mora o falta de pago por parte del Comprador - en cuyo caso la Empresa tendrá el derecho de radicar una acción de cobro y/o judicial en cualquier lugar donde el Comprador conduzca su negocio o tenga propiedades o activos), disputas y controversias que surjan de o en relación con este Contrato o el incumplimiento del mismo, en lugar de la acción judicial, serán sometidas a la Corte de Arbitraje Internacional ("ICC"), y tal arbitraje será vinculante y definitivo. El lugar del arbitraje será en Miami, Florida. La ley de Florida gobernará el Contrato y el arbitraje se conducirá en conformidad con las Reglas del ICC, y; el laudo arbitral dictado por el(los) árbitro(s) podrá ser presentado y será reconocido y aceptado como vinculante y definitivo en cualquier tribunal que tenga jurisdicción del mismo. En caso de conflicto de leyes, el ICC aplicará la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías ("CISG"). Las partes acuerdan que cualquiera de las partes al arbitraje tendrá derecho a descubrimiento de la otra parte; condicionado, sin embargo, en el que tal descubrimiento de prueba se completará dentro de los cuatro (4) meses desde la fecha de la demanda de arbitraje presentada ante el Tribunal Internacional de Arbitraje. El laudo arbitral será reconocido y ejecutado frente a cualquier corte competente.

15. Cumplimiento con Leyes - Exportación, Anti-Corrupción y Normas Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: El Comprador cumplirá y aquí representa que cumple con todas las leyes locales, regionales y de los Estados Unidos de América, relacionadas, entre otras aplicables, a las leyes para la conducción de su negocio, leyes en materia de importación y exportación, normas antilavado de dinero y antiterrorismo, tanto locales como toda ley vigente en los Estados Unidos ("Leyes de Anticorrupción"), y declara que no ha participado ni participa en ninguna práctica de corrupción que contravenga ninguna de estas leyes, ni ha sido procesado ni condenado por delitos procesados en virtud de las mismas. Adicionalmente, el Comprador declara que no tiene la intención, ni utilizará los Productos para el desarrollo o la fabricación de "Armas de destrucción masiva" (definidas como armas y/o misiles nucleares, biológicos y/o químicos) ni para ningún otro fin militar ilegal, ni tampoco nunca venderá ni transferirá los Productos a ninguna parte que se sepa que participa en el desarrollo y/o fabricación de Armas de Destrucción Masiva y/o cualquier arma militar, y nunca venderá ni transferirá los Productos para el desarrollo y/o fabricación de Armas de Destrucción Masiva ni para cualquier propósito militar ilegal. El Comprador mantendrá a la Empresa informada de cualquier cambio o requisito en éstas, sean leyes o

regulaciones locales y/o regionales, que afecten su desempeño bajo este Contrato y/o relación comercial con la Empresa. El Comprador reconoce y está de acuerdo que podrán haber otros compradores y/o distribuidores en su país y/o región de los Productos y/o cualquier producto vendido por la Empresa, y que al igual que el Comprador, podrán revenderlos; que la reexportación de los Productos a cualquier destino sancionado o bajo embargo por los Estados Unidos, o contrario a las leyes de los Estados Unidos de América, y/o cualquier otra ley y prohibición de exportación, sea local o regional, es una violación de este Contrato y está estrictamente prohibida. El Comprador reconoce y está de acuerdo que la Ley conocida como "Foreign Corrupt Practices Act of 1977" o "FCPA" aplica a la relación comercial motivo de este Contrato así como cualquier otra ley anticorrupción, antiterrorismo y antisoborno local, sea regional o del país donde se realice la venta, que aplique al Comprador y/o socios comerciales extranjeros o a la relación comercial en sí. El Comprador concede a la Empresa cualquier acceso a los tipos específicos de información, incluyendo el derecho de entrevistar a aquellos que sea necesario, así como a toda documentación relativa a su relación comercial, que en su criterio sean necesarios para una investigación interna y/o evaluar la integridad de las prácticas comerciales del Comprador. El Comprador reconoce que esto podría incluir el acceso a informes de gastos, citaciones recibidas de parte de las autoridades, y correos electrónicos relacionados con cualquier transacción. La Empresa tendrá el derecho a seleccionar sus auditores, los cuales conjuntamente decidirán, con base a su propio criterio, el alcance y plan de trabajo apropiado para verificar el cumplimiento del Comprador con sus obligaciones bajo este Contrato y las leyes aplicables. El Comprador entregará la documentación en su formato original y de manera organizada, y; mantendrá durante toda la vigencia del Contrato y por un período adicional de cinco (5) años posterior a la terminación del mismo, todos los libros y registros, exactos y completos, de las actividades correspondientes a la relación comercial. El Comprador declara que no se encuentra actualmente investigado por ningún delito, ni ha recibido medida o sanción disciplinaria administrativa, civil o penal, ni en el país de constitución legal ni en el extranjero, por faltas de conducta en relación con las Leyes de Anticorrupción, normas de control de exportación, actividades de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, soborno comercial, corrupción, tráfico de influencias, desvío ilegal de recursos públicos, antiboicot, competencia desleal (antimonopolio) o violaciones a las leyes de gobierno corporativo aplicables, y que el mismo no se encuentra reportado en ninguna lista pública local o internacional de personas bajo investigación por lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y decomiso de activos, incluida la Lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros ("OFAC"), la Lista de Nacionales Especialmente Designados y Personas Bloqueadas ("Lista SDN"), Lista de Identificación de Sanciones Sectoriales (SSI), Lista de Evasores de Sanciones Extranjeras (FSE), o cualquier otra lista similar en los Estados Unidos de América o cualquier otra jurisdicción aplicable. El Comprador acepta que cualquier violación a estas leyes y este Artículo se considerará una seria violación ética y de sus obligaciones bajo el Contrato, lo cual dará este Contrato inmediatamente por terminado. El Comprador será responsable de indemnizar a la Empresa, sus afiliadas y subsidiarias, así como a sus respectivos oficiales, directores, empleados, y/o agentes o representantes, por cualquier daño incurrido por cualquiera de éstos, sin excepción de la clase de daños, a causa de cualquier violación de los requerimientos de este Artículo, incluyendo los costos de cualquier investigación que sea necesaria.

16. Servicios: El Comprador realizará todas las obras preparatorias de acuerdo a la Información Técnica, las cuales serán estructuralmente adecuadas para los Servicios de la Empresa. El Comprador será responsable de proveer el acceso temprano al sitio donde se realizarán los Servicios ("Sitio") así como las condiciones necesarias para la Empresa poder ejecutar los Servicios. Si el Comprador suministra la transportación de los Equipos a el Sitio, será responsable de su advenimiento en el tiempo que la Empresa lo especifique. El Comprador se asegurará de que la Empresa pueda comenzar los Servicios según el cronograma y horario acordado. La Empresa no rendirá ningún Servicio en Sitios que a su discreción sean peligrosos o sean dañinos a la salud. El Comprador será el único responsable de establecer y mantener durante el Contrato toda medida de seguridad y precaución legalmente requerida. Si así acordado, el Comprador facilitará sin cargo adicional todas las grúas y equipos de izaje y de transporte, herramientas, maquinarias, materiales, y suministros (incluyendo combustibles, aceites, grasas, gas, agua, electricidad, vapor, aire comprimido, calefacción, iluminación, elementos de medición, ensayo de propiedad). La Empresa especificará por escrito sus requerimientos. El Comprador, sin cargo adicional, proveerá capacidad de almacenamiento seguro a la Empresa para cualquier Equipo o material que necesite proteger del ambiente o de robo. El Comprador también proveerá rutas de acceso adecuadas para el transporte de los materiales y Equipos a el Sitio. Cualquier prueba del Equipo acordada previa a la entrega, se realizará únicamente en la fábrica, de acuerdo a las especificaciones técnicas acordadas, en acuerdo con el horario, cronograma de producción y políticas de la fábrica, y con previo aviso a la Empresa. En el evento del Comprador haber exigido una prueba y no asistir, el Comprador aceptará el protocolo de la prueba de fábrica como exacto y final. Si por causas no imputables a la Empresa, el Servicio de arranque solicitado no se realiza o no se puede realizar dentro del plazo contractualmente para tal fin pactado, la Empresa dejará de ser responsable de realizar dicho Servicio. En el caso de que posteriormente el Comprador esté interesado en realizar dicho arranque, la Empresa proporcionará una nueva cotización para este Servicio solo si se reprograma a más tardar dentro de los doce (12) meses posteriores a la entrega del Equipo. En cualquier caso, el Comprador será totalmente responsable de los gastos asociados con las reparaciones necesarias del Equipo y / o las necesidades de mantenimiento descubiertas durante el proceso de arranque diferido. Los períodos de garantía no se extenderán en ningún caso debido a retrasos en la puesta en marcha, y no se emitirá ningún reembolso por los pagos de Servicios de arranque que no se realicen por motivos que no sean imputables a la Empresa. Para instalaciones y proyectos llave en mano, la recepción de los Servicios ("Recepción") ocurrirá en el momento del arranque satisfactorio a menos que se acuerde lo contrario. Deficiencias menores, falta de energía o cualquier otro suministro que no sea responsabilidad de la Empresa, no impedirán la Recepción, la cual se realizará una vez entregados los Equipos y/o Servicios. A falta de acuerdo sobre la Recepción, la Recepción ocurrirá en la fecha de la notificación de la Empresa. La Empresa no será responsable por ninguna falla o daño a cualquier Equipo causado por interrupción de energía, funcionamiento monofásico, inversión de fase, bajo voltaje u otras deficiencias fuera del control de la Empresa. El Comprador no tendrá derecho a utilizar ninguna parte de los beneficios resultantes de los Servicios previo a la Recepción, o, la Empresa considerará los Servicios recibidos, en cuyo caso quedará relevada de su obligación de reparar cualquier deficiencia. Los Servicios se considerarán finalizados cuando se complete la Recepción. A menos que en la Cotización se acuerde algo distinto o existan circunstancias de Fuerza Mayor o modificaciones, a los fines de la fecha de entrega final, el término de ejecución de los Servicios comenzará a partir de la fecha de recibo del primer pago que corresponda, conforme a los términos de este Contrato.

17. Caso Fortuito o Fuerza Mayor: El Comprador y la Empresa convienen que no existirá responsabilidad alguna para la Empresa por demoras y/o incumplimientos en la ejecución y/o entrega del Equipo y/o Servicio, cuando tales demoras y/o incumplimientos sean

atribuibles a circunstancias fuera del control de la Empresa o “Fuerza Mayor”, definido como hechos imprevistos de la naturaleza, tales como ciclón, huracán, terremoto, inundaciones, entre otros; o atribuibles a un “Caso fortuito” definido como eventos que el que se obliga no podría impedir, controlar, o remediar y que generan un incumplimiento de sus obligaciones, incluyendo de manera no limitativa, guerras, revolución, revueltas, protestas, manifestaciones o huelgas, invasión, conflicto armado, terrorismo, epidemia, pandemia, brote infeccioso, escasez de materiales, trabajadores, instalaciones para fabricación o transporte, actos gubernamentales, accidentes, disturbios laborales, y situaciones similares, sean previsibles o imprevisibles, y en cuyo caso, dependiendo de la magnitud de los eventos, los efectos de este Contrato se suspenderán parcial o totalmente, según lo acuerden las partes por escrito.

18. **Protección de Datos Personales:** El Comprador y la Empresa deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones locales e internacionales relacionadas con la protección de datos personales aplicables a cada uno de ellos y con el cumplimiento de sus obligaciones bajo este Contrato. Al firmar este documento, el Comprador: a) **autoriza** expresa e inequívocamente a la Empresa, a Saeg International Group, Inc., a Daikin Applied Americas, Inc., y sus empresas afiliadas y subsidiarias a que procese y trate los datos personales suministrados por el Comprador, y b) **acepta** la Política de Privacidad y Protección de Datos Personales de la Empresa, según aparece publicada en su página web: www.saeg.com.

19. **Ejemplares y firmas:** Este documento podrá ser firmado por la Empresa y el Comprador, en dos o más copias, cada una de las cuales se considerará original y en su conjunto constituirá un único y mismo Contrato. Las copias firmadas, escaneadas y transmitidas electrónicamente y/o las firmas electrónicas se considerarán firmas originales para los fines de este Contrato y todos los asuntos relacionados con el mismo. Dichas firmas en fax, escaneadas y/o electrónicas tendrán el mismo efecto legal que las firmas originales.

Notas: * - La garantía de Productos Unitarios podrán variar en ciertas jurisdicciones, en acuerdo con las Políticas de la Empresa, en cuyo caso, la Empresa notificará al Comprador por escrito. Cuando algún Término establecido en este documento se considere prohibido o inválido de conformidad con la ley aplicable, tal disposición será ineficaz únicamente en la medida de tal prohibición o invalidez, sin que se invalide el resto de los Términos & Condiciones aquí dispuestos. La Empresa cuenta con un Sistema de Gestión de Compliance, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.393 de responsabilidad penal de las personas jurídicas. El Comprador se obliga a respetar y conocer las normas internas de la empresa que tiene por objeto prevenir conductas ilícitas, junto con abstenerse de realizar cualquier tipo de hecho ilícito. La responsabilidad penal es personal e intransferible, por lo que la vulneración de estas normas puedes implicar penas de privación de libertad según las leyes penales vigentes en Chile.